



LEY DEL INFONAVIT

La avala Pleno del Senado; en 30 días deben crear empresa constructora.

PÁG. 19

DAN 30 DÍAS DESPUÉS DE PUBLICARSE EL DECRETO PARA CONCEBIR LA NUEVA EMPRESA

Aprueban la Ley del Infonavit para crear filial constructora

Opositores advierten que lo ahorros de los trabajadores se encuentran en riesgo

FERNANDO NAVARRETE
fnavarrete@elfinanciero.com.mx

El pleno del Senado de la República aprobó la reforma a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) y la Ley Federal del Trabajo, con la que el instituto podrá crear

una empresa filial constructora de vivienda social en renta, entre otros cambios.

Con 71 votos a favor, 36 en contra y dos abstenciones, la reforma del Infonavit fue aprobada en lo general, aunque al cierre de la edición se discutían todavía varias reservas.

Senadores opositores denunciaron que los representantes de los sectores trabajador y empresarial no fueron considerados en la reforma aprobada.

El Infonavit tendrá hasta 30 días una vez sea publicada la Ley para

arrancar la consolidación de una empresa filial constructora.

“Se ajusta la fecha para la creación de la empresa filial del Infonavit a partir de los 30 días naturales posteriores a la entrada en vigor del decreto, se precisa que el presupuesto aplicable será con efectos a partir del 1 de enero de 2025”, dijo el senador de Morena Heriberto Aguilar Castillo.

El senador Francisco Pavón de Movimiento Ciudadano, destacó que entre las propuestas que no se incluyeron destacan la integración

30

DÍAS NATURALES

Posteriores a la entrada en vigor del decreto para crear su filial.

tripartita en esta empresa filial, que ésta no podrá ser auditada por la Auditoría Superior de la Federación, además de que no se tomó en cuenta la propuesta de quitar al director general, Octavio Romero, el

derecho de veto en el Consejo de Administración.

“El Infonavit y esta empresa filial que quieren crear en tan sólo 30 días no estará sujeta ni a rendición de cuentas ni supervisión, no tiene que cumplir con la Ley de Entidades Paraestatales, no tiene que cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, además no va a pagar impuestos, es una empresa con privilegios”, dijo la senadora del PRI, Mely Romero.

La senadora del PRI Carolina Viggiano, acusó que la intención de la mayoría es apropiarse de una cantidad equivalente a 2.4 veces mayor al Fobaproa.

Entre los cambios de la reforma Infonavit, que permitirá construir hasta 500 mil viviendas, destaca el dar al Consejo de Administración la facultad de aprobar anualmente el presupuesto de inversión de vivienda, además de hacer públicos contratos, proyectos y proveedores.

Además se garantiza el tripartismo en representación dentro del Consejo de Administración con tres representantes del sector patronal, tres de los trabajadores y tres del

gobierno y da voto al director general, quien podrá ser designado por la presidenta, y vetar decisiones.

Se faculta también a la Secretaría de Hacienda y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para vigilar y supervisar las operaciones del instituto. La ASF mantendrá su función fiscalizadora como organismo autónomo.